Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 447

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000221 , de fecha 05/08/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 16/08/2016

A : SR/A. Antonio Riquelme Carrillo
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000221, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 05/08/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes personal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Junto con saludar, y debido a la implementación de la Ley 20.922, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subdere, publicada el 25 de Mayo de 2016, quisiera pudiera hacerme llegar la siguiente información para realizar un estudio de los municipios donde se encuentran nuestros asociados:.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°447, Oficio interno Daf 016 contenido de respuesta y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Antonio Riquelme Carrillo
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0447.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita) : Antonio Riquelme Carrillo.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000221, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Agosto 16 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) ANTONIO RIQUELME CARRILLO

E MAIL: antonioriquelmeasemuchnacional@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 05 de Agosto del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **N° MU081T0000221**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Junto con saludar, y debido a la implementación de la Ley 20.922, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subdere, publicada el 25 de Mayo de 2016, quisiera pudiera hacerme llegar la siguiente información para realizar un estudio de los municipios donde se encuentran nuestros asociados:
RESPECTO A FUNCIONARIOS A PLANTA:
La cantidad de funcionarios de planta que al 01 de Enero de 2015 cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares.
La cantidad de funcionarios de Planta que al 01 de Enero de 2015 NO cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares.
La cantidad de funcionarios de planta que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo primero y segundo que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio).
RESPECTO A FUNCIONARIOS A CONTRATA:
La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares.
La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 NO cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares.

La cantidad de funcionarios a Contrata que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo tercero que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio).
Conocer fecha de vigencia para las modificaciones de grados de los funcionarios a Contrata considerados en los beneficios, específicamente si son considerados desde el 01 de Enero de 2016.

RESPECTO A LOS PAGOS DE BENEFICIOS DE LA LEY 20.922:
BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.
BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a CONTRATA asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.
BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Directivos,Profesionales y Jefaturas el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad defuncionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.
BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a Contrata de escalafones Directivos y Profesionales (entendiendo que no existe asimilación a Jefaturas) el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.
CANCELACIÓN DE BENEFICIOS POR AUMENTO DE GRADOS Y ASIGNACIONES:
Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación profesional correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica el artículo 1 de la Ley y artículo séptimo de Disposiciones Transitorias. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.
Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación especial de Directivo-Jefatura correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 señalado en Disposiciones Transitorias artículo undécimo. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.
Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las Disposiciones transitorias artículo primero y segundo (funcionarios de planta). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las Disposiciones transitorias artículo tercero (funcionarios a Contrata). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.
Conocer si su municipio ha enviado la información solicitada por la Subdere respecto a la ley.
Agradeceré responder en el orden de las consultas para su tabulación además de conocer los actos administrativos con su correspondiente numeración y fecha de cada consulta. Si fuera posible en formato en Excel.
Desde ya muchas gracias por su tiempo y valiosa información.
Antonio Riquelme Carillo
Director Nacional Asemuch
997501530"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Administración y Finanzas, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta Oficio Interno N°016, de fecha Agosto 11 de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, con respuesta a cada uno de los puntos indicados en el requerimiento de solicitud MU081T0000221.-

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

Oficio: N° 016
REF: Solicitud información Transparencia N°
N° MU081T0000221, *Área Municipal.*

Doñihue, AGOSTO 11 de 2016.-

DE: BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Informo a través de la presente, respuesta a solicitud de transparencia código MU081T00002221, referente ***a la implementación de la Ley 20.922, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subdere, publicada el 25 de Mayo de 2016, quisiera pudiera hacerme llegar la siguiente información para realizar un estudio de los municipios donde se encuentran nuestros asociados:***

RESPECTO A FUNCIONARIOS A PLANTA:

- ***La cantidad de funcionarios de planta que al 01 de Enero de 2015 cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares.***

  Respuesta: 12 Funcionarios /

- ***La cantidad de funcionarios de Planta que al 01 de Enero de 2015 NO cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos Técnicos, Administrativos y auxiliares.***

  Respuesta: 2 Funcionarios /

- ***La cantidad de funcionarios de planta que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo primero y segundo que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio).***

  Respuesta: 0 Funcionarios = ninguno /

RESPECTO A FUNCIONARIOS A CONTRATA:

- ***La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el Municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares.***

- ***Respuesta: 0 Funcionarios cumplían con el requisito /***

- *La cantidad de funcionarios a Contrata que al 01 de Enero de 2015 NO cumplían con cinco años continuos o discontinuos en el municipio de los escalafones o cargos asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares.*

  Respuesta: 2 Funcionarios /

- *La cantidad de funcionarios a Contrata que NO han sido considerados para el beneficio de ser encasillados en el grado inmediatamente superior según lo establece la Ley 20.922 en Disposiciones transitorias artículo tercero que poseen más de cinco años continuos o discontinuos en el municipio, explicando la razón en el caso de que hubieran funcionarios excluidos (que poseen cinco años continuos o discontinuos en el municipio).*

  Respuesta: 0 Funcionarios, no cumplían con requisitos /

- *Conocer fecha de vigencia para las modificaciones de grados de los funcionarios a Contrata considerados en los beneficios, específicamente si son considerados desde el 01 de Enero de 2016."*

  Respuesta: 0 Funcionarios, no cumplían con requisitos /

RESPECTO A LOS PAGOS DE BENEFICIOS DE LA LEY 20.922:

BONO:

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.

Respuesta: Sí, a 12 funcionarios planta /

BONO:

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a CONTRATA asimilados a Técnicos, Administrativos y auxiliares el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.

Respuesta: Sí, a 3 funcionarios contrata /

BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios de PLANTA de escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago por que.

Respuesta: Sí, a 15funcionarios planta /

BONO: Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado a los funcionarios a Contrata de escalafones Directivos y Profesionales (entendiendo que no existe asimilación a Jefaturas) el bono señalado en Disposiciones Transitorias artículo octavo, y a que cantidad de funcionarios. De no haberse hecho efectivo el pago porque.

Respuesta: Sí, a 3 funcionarios contrata /

CANCELACIÓN DE BENEFICIOS POR AUMENTO DE GRADOS Y ASIGNACIONES:

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación profesional correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica el artículo 1 de la Ley y artículo séptimo de Disposiciones Transitorias. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios porque.

Respuesta: 9 plantas y 3 contratas /

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado la asignación especial de Directivo-Jefatura correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 señalado en Disposiciones Transitorias artículo undécimo. Si no se ha realizado este pago a los funcionarios porque.

Respuesta: 6 Funcionarios planta /

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las Disposiciones transitorias artículo primero y segundo (funcionarios de planta). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.

Respuesta: 12 funcionarios planta /

Conocer si se ha hecho efectivo y cancelado el encasillamiento de grados correspondiente a este año desde el 01 de Enero de 2016 que indica las Disposiciones transitorias artículo tercero (funcionarios a Contrata). Si no se ha realizado este pago a los funcionarios por que.

Respuesta: 0 Funcionarios, no cumplen requisitos /

Conocer si su municipio ha enviado la información solicitada por la Subdere respecto a la ley."

Respuesta: Sí /

Es todo cuanto puedo informar, sin otro particular

BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIONNY FINANZAS (S)

JEFE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE